

**GUÍA DE MATRÍCULA  
SEMESTRE 2020 - II**

## PROCESO DE MATRÍCULA SEMESTRE 2020 – II

Se comunica a los Alumnos de los Programas de Maestría y Doctorado de la Unidad de Postgrado de Derecho, que según R.R. N.º 01620-R-20 el proceso de matrícula del Semestre Académico 2020-II, se desarrollará según el siguiente cronograma:

### MATRÍCULA REGULAR

**Del 05 al 12 de octubre**

### Matrícula Extemporánea y Rectificación de Matrícula

**Del 13 al 16 de octubre**

#### Otras Actividades:

**Reserva de Matrícula:** Todo el semestre académico.

**Anulación de Matrícula:** Del 14 al 18 de diciembre.

**Reactualización de Matrícula:** Hasta el 10 de octubre.

**Pedidos de Tutoría por asignaturas desaprobadas:** Hasta el 9 de octubre.

**Presentación de solicitudes de descuento del 15% de derecho de enseñanza por**

**Convenio con el Poder Judicial:** Del 4 al 7 de octubre.

**Presentación de solicitudes de Descuento Docentes /Trabajadores de la UNMSM:** Del 4 al 7 de octubre.

### INICIO DE CLASES VIRTUALES

**19 de octubre del 2020**

**Finalización del semestre: 06 de febrero del 2021**



Más detalles en nuestra web:  
[upg.derecho.unmsm.edu.pe](http://upg.derecho.unmsm.edu.pe)



Escribanos al correo:  
[postder@unmsm.edu.pe](mailto:postder@unmsm.edu.pe)

# PROCEDIMIENTO PARA LA MATRÍCULA

Existen 2 modalidades para la Matrícula Regular:

1. Sistema Único de Matrícula (SUM). Enlace: <http://sum.unmsm.edu.pe/loginWebSum/login.htm>
2. Matrícula Virtual. Enlace: <http://upg.derecho.unmsm.edu.pe/Noticias/Matricula-A-2020-II.php>

## 1. Sistema Único de Matrícula (SUM)

Para poder optar por esta modalidad se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los Alumnos podrán matricularse en el Semestre 2020-II, solo con el pago de derecho de matrícula y enviando la documentación de compromiso de pago correspondiente.
- Solo podrán acceder a esta modalidad los estudiantes que paguen en el **Banco Pichincha**.
- **No mantener deudas por derecho de enseñanza (pensiones)**, con corte al 19 de setiembre.
- No tener ningún curso desaprobado pendiente de recuperación.

Pasos a seguir:

Paso 1: Realizar el pago a través del **Banco Pichincha**, indicando su código de estudiante o DNI.

Pasada las 24 horas después de haber realizado el pago el estudiante podrá acceder a la matrícula por internet en la plataforma del SUM.

Derecho de Matrícula (Pago en 2 recibos, códigos 022-010 y 207-010).

El alumno puede pagar la primera armada o la totalidad según se detalla en el apartado “Pagos por derecho de matrícula y enseñanza”.

Paso 2: Ingresar a la plataforma del SUM web. Enlace: <http://sum.unmsm.edu.pe/loginWebSum/login.htm>

Ingresar su correo institucional y contraseña e ir al apartado “Matrícula Vía Internet”.

Paso 3: Registrar los pagos por enseñanza en el siguiente enlace:

<http://upg.derecho.unmsm.edu.pe/Noticias/Registro-de-pagos-upgd.php>

Nota:

- El pago por derecho de enseñanza se puede realizar en el Banco Pichincha.
- En caso de realizar pago fraccionado, se deben enviar los documentos correspondientes, tal como se señala en la página web.
- La matrícula finaliza con el envío del reporte por parte de la Unidad. En caso no haya ninguna observación se le estará remitiendo a su correo institucional el reporte de matrícula correspondiente (Al finalizar la matrícula extemporánea).

## 2. Matrícula Virtual

Para poder optar por esta modalidad se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los Alumnos podrán matricularse en el Semestre 2020-II, solo con el pago de derecho de matrícula y enviando la documentación de compromiso de pago correspondiente.
- Puede realizar el pago de matrícula en el Banco Pichincha o en el Banco de Crédito del Perú.
- **No mantener deudas por derecho de enseñanza (pensiones)**.

En caso de tener alguna deuda pendiente deberá ingresar el recibo al siguiente enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdDzb6AvPiLFfxIEA5haHa9owiH1PxY1S7MRGbE9u5E9ndNQw/viewform>

- En caso de tener algún curso desaprobado pendiente de recuperación deberá ingresar al siguiente enlace y descargar el formato.

[http://upg.derecho.unmsm.edu.pe/archivos/ARCHIVOS%202019/matricula\\_2019\\_2/AUTORIZACION\\_ALUMNOS\\_OBSERVADOS.pdf](http://upg.derecho.unmsm.edu.pe/archivos/ARCHIVOS%202019/matricula_2019_2/AUTORIZACION_ALUMNOS_OBSERVADOS.pdf)

Deberá enviar el formato señalado al correo de la Unidad ([postder@unmsm.edu.pe](mailto:postder@unmsm.edu.pe)), con el Asunto: Autorización de Matrícula con Asignatura Desaprobada.

Pasos a seguir:

Paso 1: Realizar el pago a través del Banco Pichincha o el Banco de Crédito del Perú.

**Banco Pichincha:** Derecho de Matrícula (022-010 y 207-010)

**Banco de Crédito del Perú:** Cta. Cte. N.º 191-0215772014 | CCI N.º 002-191-00021577201451

El alumno puede pagar la primera armada o la totalidad según se detalla en el apartado “Pagos por derecho de matrícula y enseñanza”.

Paso 2: Ingresar al Formulario Virtual.

Enlace: <http://upg.derecho.unmsm.edu.pe/Noticias/Matricula-A-2020-II.php>

Paso 3: Registrar los pagos por enseñanza en el siguiente enlace:

<http://upg.derecho.unmsm.edu.pe/Noticias/Registro-de-pagos-upgd.php>

Nota:

- El pago por derecho de enseñanza se puede realizar en el Banco Pichincha o el Banco de Crédito del Perú.
- En caso de realizar pago fraccionado, se deben enviar los documentos correspondientes, tal como se señala en la página web.
- La matrícula finaliza con el envío del reporte por parte de la Unidad. En caso no haya ninguna observación se le estará remitiendo a su correo institucional el reporte de matrícula correspondiente.

### **Importante:**

- ❖ Los alumnos que se matriculen de forma **extemporánea** o quienes deseen hacer la **rectificación de matrícula** lo harán mediante el **Formulario Virtual**.

- ❖ **Convenio con el Poder Judicial:**

Los alumnos de las Maestrías de Ciencias Penales, Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y el Programa de Doctorado que pertenecen al Poder Judicial y deseen acogerse al beneficio de descuento por convenio, deberán solicitarlo previamente acreditando relación laboral vigente, además de no tener asignaturas desaprobadas (desaprobado  $\leq 12$ ) y de tener estudios continuos. Estos deberán ingresar su solicitud dirigida al Director de la Unidad de Postgrado, acreditando que están laborando en dicha institución mediante contratos, un documento emitido por Recursos Humanos del Poder Judicial o las últimas 03 boletas de pago, a través del Sistema de Gestión Documental (SGD), del 4 al 7 de octubre. Es importante señalar que esta solicitud se debe presentar cada semestre académico.

Enlace: <http://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>

- ❖ **Descuento Docentes /Trabajadores de la UNMSM:**

Los trabajadores docentes (ordinario / contrato por tesoro público) o no docentes (permanente, designado, CAS, contrato por tesoro público) de la UNMSM pueden acceder a un descuento del 50% en el pago de los derechos de matrícula y enseñanza. La conservación de este derecho requerirá que se pruebe semestralmente que se posee un rendimiento académico que no incluya asignaturas desaprobadas (desaprobado  $\leq 12$ ). Estos deberán ingresar su solicitud dirigida al Director de la Unidad de Postgrado, acreditando que están laborando en dicha institución mediante contratos, un documento emitido por Recursos Humanos o las últimas 03 boletas de pago, a través del Sistema de Gestión Documental (SGD), del 4 al 7 de octubre. Es importante señalar que esta solicitud se debe presentar cada semestre académico.

Enlace: <http://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>

## RESERVA DE MATRÍCULA

La reserva de matrícula la pueden realizar aquellos estudiantes **regulares** que no estudiarán el semestre académico **2020 II/2021-I**.

### *RESOLUCIÓN RECTORAL No 05638-R-18*

REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
MAYOR DE SAN MARCOS

TÍTULO II  
DE LA MATRÍCULA

CAPÍTULO II  
CONCEPTOS Y NORMAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA

Artículo 11°

f) **Reserva de Matrícula:** Es el procedimiento mediante el cual el estudiante posterga su matrícula. Se solicita a la dirección UPG y se formaliza mediante resolución de decanato. El periodo de reserva no excederá a un año académico, pudiendo renovarse solo una vez más, es decir hasta un año académico adicional. El trámite se puede realizar durante todo el año y tiene efecto para el periodo académico posterior al trámite, excepto en caso de anulación de matrícula, donde tiene efecto inmediato. El estudiante adquiere la condición de inactivo.

### **Importante:**

El periodo de reserva puede ser por un ciclo o por un año académico según se solicite. Para el trámite se debe pagar el monto de S/67.00 nuevos soles al código de pago 022-004 del Banco Pichincha o al número de Cta. Cte. N° 191-0215772014 o CCI N° 002-191-00021577201451 del BCP. Ingresar su solicitud simple pidiendo la Reserva de Matrícula y adjuntar el recibo correspondiente (escaneado o por captura de pantalla), consignar sus datos (nombres y apellidos, DNI, fecha de pago y mención), a través del Sistema de Gestión Documental (**SGD**).

Enlace: <http://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>

## PAGOS POR DERECHO DE MATRÍCULA Y ENSEÑANZA

### PROMOCIÓN 2018

#### Pagos por Matrícula y Enseñanza

P A G O S	BANCO PICHINCHA /BCP	Concepto	Código de pago	Montos (*)	
				Doctorado	
		Derecho de Matrícula (Pago en 2 recibos como se indica)	<b>022-010</b>	<b>S/448.00</b>	
			<b>207-010</b>	<b>S/ 52.00</b>	
		Derecho de Enseñanza	<b>022-011</b>	<b>Según Creditaje</b>	

#### DOCTORADO

#### 6° CICLO

9 Créditos x S/210.00 = S/1890.00

4 Armadas de S/472.50

Pago total con el Dcto del 10% = S/1701.00

Convenio con el Poder Judicial (\*\*) Dcto del 15% = S/1606.50

4 Armadas de S/401.63

\*Según TUPA 2008 / Resolución Rectoral RR 01545-R-08.

\*\*Resolución Rectoral RR 03488-R-18. Descuento por Convenio con el Poder Judicial las Maestrías de Ciencias Penales, Derecho Constitucional y DD-HH, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y el programa de Doctorado. El beneficio debe aprobarse previamente.

### PROMOCIÓN 2019

#### Pagos por Matrícula y Enseñanza

P A G O S	BANCO PICHINCHA / BCP	Concepto	Código de pago	Montos (*)	
				Maestría	Doctorado
		Derecho de Matrícula (Pago en 2 recibos como se indica)	<b>022-010</b>	<b>S/348.00</b>	<b>S/448.00</b>
			<b>207-010</b>	<b>S/ 52.00</b>	<b>S/ 52.00</b>
		Derecho de Enseñanza	<b>022-011</b>	<b>Según Creditaje</b>	<b>Según Creditaje</b>

#### MAESTRÍA

#### 4° CICLO

18 Créditos x S/ 180.00 = S/3240.00

4 Armadas de S/810.00

Pago total con el Dcto del 10% = S/2916.00

Convenio con el Poder Judicial (\*\*) Dcto del 15% = S/2754.00

4 Armadas de S/688.50

#### DOCTORADO

#### 4° CICLO

13 Créditos x S/230.00 = S/2990.00

4 Armadas de S/747.50

Pago total con el Dcto del 10% = S/2691.00

Convenio con el Poder Judicial (\*\*) Dcto del 15% = S/2541.50

4 Armadas de S/635.38

\*Según TUPA 2008 / Resolución Rectoral RR 01545-R-2008.

\*\*Resolución Rectoral RR 03488-R-18. Descuento por Convenio con el Poder Judicial las Maestrías de Ciencias Penales, Derecho Constitucional y DD-HH, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y el programa de Doctorado. El beneficio debe aprobarse previamente.

### PROMOCIÓN 2020

#### Pagos por Matrícula y Enseñanza

P A G O S	BANCO PICHINCHA / BCP	Concepto	Código de pago	Montos (*)	
				Maestría	Doctorado
		Derecho de Matrícula (Pago en 2 recibos como se indica)	<b>022-010</b>	<b>S/348.00</b>	<b>S/448.00</b>
			<b>207-010</b>	<b>S/ 52.00</b>	<b>S/ 52.00</b>
		Derecho de Enseñanza	<b>022-011</b>	<b>Según Creditaje</b>	<b>Según Creditaje</b>

#### MAESTRÍA

#### 2° CICLO

19 Créditos x S/ 190.00 = S/3610.00

4 Armadas de S/902.50

Pago total con el Dcto del 10% = S/3249.00

Convenio con el Poder Judicial (\*\*) Dcto del 15% = S/3068.50

4 Armadas de S/767.13

#### DOCTORADO

#### 2° CICLO

12 Créditos x S/250.00 = S/3000.00

4 Armadas de S/750.00

Pago total con el Dcto del 10% = S/2700.00

Convenio con el Poder Judicial (\*\*) Dcto del 15% = S/2550.00

4 Armadas de S/637.50

\*\*Resolución Rectoral RR 03488-R-18. Descuento por Convenio con el Poder Judicial las Maestrías de Ciencias Penales, Derecho Constitucional y DD-HH, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y el programa de Doctorado. El beneficio debe aprobarse previamente.

# BANCOS

## BANCO PICHINCHA:



Indicar UNMSM + código de pago

Según se detalla en la tabla anterior (pág. 4)

## BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ:



Cta. Cte. N° 191-0215772014

CCI N° 002-191-00021577201451



En caso de realizar el pago vía aplicativo móvil se deberá enviar la captura de pantalla tal como se muestra en la imagen.

# Los Recibos del Banco Pichincha

La siguiente es la forma correcta de llenar el recibo del banco.

**BANCO PICHINCHA**  
N° 2469049

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Concepto de Pago: **022011**

DESCRIPCION	IMPORTE
Derecho de Enseñanza	S/.....
Ira Cuota	

N° Cuenta: 000270016684

Tipo de Moneda: Soles  Dólares  Fecha: 02/08/2019

NOMBRE: Ponce Vega, Jose Arturo

Código del Alumno: 19027900

Total efectivo: S/.....

Relación de Ofonas al dorso

NOTA: EL DEPOSITO NO TIENE VALOR SI NO LLEVA EL REFRENDO DE LA IMPRESORA

FIRMA DEL DEPOSITANTE

Sello y Vu. de Recibidor Pagador

SUO3003

**Importante:**  
El código de estudiante debe figurar en el recibo

**Importante:**  
El concepto de pago debe ser el correcto.

Nota: En algunas agencias del Banco Pichincha emiten este tipo de recibo al abonar por los derechos de matrícula y perfeccionamiento.

BANCO PICHINCHA

BANCO FINANCIERO RUC: 2010010752

LIQUIDACION DE PAGO

8901 17:25:22 Caj:113 0013 Ag:11 27/10/2016

Concepto: 022-011 ESCUELA DE POST-GRAD  
Cta. Recaud: 000270016684  
Institución: U.N.M.S.M. CTA.RECAUD. SOLES  
Cliente: 19027900  
Ponce Vega, Jose Arturo  
Fecha Vcto: 2016/10/27 Hro. Comp:0007095869

Importe: S/.....31,00  
Mora: S/.....0,00  
Gastos Admín.: S/.....0,00  
Seguro: S/.....0,00  
Importe Neto: S/.....31,00  
Importe Comisión: S/.....2,30  
Valor Redondeo: S/.....0,00  
Importe Total: S/.....33,30

REF: 8101 Sec.:199 ID ONLINE



Más detalles en nuestra web:  
[upg.derecho.unmsm.edu.pe](http://upg.derecho.unmsm.edu.pe)



Escribanos al correo:  
[postder@unmsm.edu.pe](mailto:postder@unmsm.edu.pe)



# Matrícula por el SUM

Ingresar a la página web del SUM (Sistema Único de Matricula):  
<http://sum.unmsm.edu.pe/>  
Iniciar sesión y acceder a su perfil de alumno:



Indicar el usuario, la contraseña y el código de seguridad para ingresar:

The image shows the login form on the SUM website. It features three input fields: 'Usuario' (with the example '@unmsm.edu.pe'), 'Contraseña', and 'CÓDIGO DE SEGURIDAD' (with the example 'ZV4ZH'). A green 'INICIAR SESIÓN' button is located at the bottom of the form.

## Perfil del alumno en el sistema

Ingresar en la opción “Matricula Vía Internet” para registrar los cursos

USAR EL SISTEMA

The image shows the student profile page in the SUM system. The user is identified as ALEJANDRO SAUL BUSTAMANTE ALCANTARA. The page is divided into several sections: 'Información Personal Académica', 'Historial Académico y Calificaciones', 'Matricula Vía Internet', 'Programación de Cursos', 'Reporte-Pre-Matricula', 'Reporte de Matricula', 'Reporte de Evaluaciones', 'Reporte de deudas', and 'Plan de Estudios'. The 'Matricula Vía Internet' section is highlighted with a red box and an arrow pointing to it from the 'USAR EL SISTEMA' text above.



## Asignaturas Programadas para el Semestre 2020-II

### Mención: Ciencias Penales

#### 2° Ciclo - Promoción 2020

D202E121	Temas de Criminología	2.0 cr.
D202E122	Seminario de Investigación en Derecho Penal Especial	4.0 cr.
D202E123	Taller de Herramientas de Investigación	4.0 cr.
D202E124	<b>Tesis I</b>	<b>9.0 cr.</b>

#### 4° Ciclo - Promoción 2019

<b>D71142</b>	<b>Tutoría II</b>	<b>9.0 cr.</b>
D71143	Derecho Penal Comparado	3.0 cr.
D71146	Política Criminal	2.0 cr.
D71147	Criminología	2.0 cr.
D71148	Psicología de la Criminalidad	2.0 cr.

### Mención: Derecho Civil y Comercial

#### 2° Ciclo - Promoción 2020

D202A121	Temas de Responsabilidad Civil	2.0 cr.
D202A122	Seminario de Investigación en Derecho Comercial	4.0 cr.
D202A123	Taller de Herramientas de Investigación	4.0 cr.
D202A124	<b>Tesis I</b>	<b>9.0 cr.</b>

#### 4° Ciclo - Promoción 2019

D71241	Derecho del Comercio Internacional	3.0 cr.
<b>D71242</b>	<b>Tutoría II</b>	<b>9.0 cr.</b>
D71245	Derecho Comparado	2.0 cr.
D71246	Derecho Internacional Privado	2.0 cr.
D71247	Derecho Civil III (Derechos Reales)	2.0 cr.

### Mención: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

#### 2° Ciclo - Promoción 2020

D202C121	Temas de Derecho del Trabajo y Beneficios Laborales	3.0 cr.
D202C122	Temas de Derecho Provisional y de la Seguridad Social	3.0 cr.
D202C123	Taller de Herramientas de Investigación	4.0 cr.
D202C124	<b>Tesis I</b>	<b>9.0 cr.</b>

#### 4° Ciclo - Promoción 2019

D71544	Derecho Laboral Comparado	3.0 cr.
D71545	Tendencias en el Derecho Previsional	3.0 cr.
<b>D71547</b>	<b>Seminario de Tesis II</b>	<b>9.0 cr.</b>
D71572	Trabajo y Globalización	3.0 cr.

### Mención: Derecho Constitucional y Derechos Humanos

#### 2° Ciclo - Promoción 2020

D202F121	Teoría del Estado	3.0 cr.
D202F122	Temas de Derecho Procesal Constitucional	3.0 cr.
D202F123	Taller de Herramientas de Investigación en Jurisprudencia Constitucional	4.0 cr.
D202F124	<b>Tesis I</b>	<b>9.0 cr.</b>

#### 4° Ciclo - Promoción 2019

D71741	Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos	3.0 cr.
D71742	Justicia Constitucional Comparada	3.0 cr.
D71743	Seminario de Derecho Constitucional	3.0 cr.
<b>D71744</b>	<b>Tutoría II</b>	<b>9.0 cr.</b>

### Mención: Derecho Procesal

#### 2° Ciclo - Promoción 2020

D202D121	Temas de Derecho Procesal Penal	3.0 cr.
D202D122	Seminario de Investigación en Teoría de la Prueba	3.0 cr.
D202D123	Taller de Herramientas de Investigación	4.0 cr.
D202D124	<b>Tesis I</b>	<b>9.0 cr.</b>

#### 4° Ciclo - Promoción 2019

D71841	Teoría Cautelar y Proceso de Ejecución	3.0 cr.
D71842	Procedimientos Concursales	3.0 cr.
D71843	Proceso Contencioso Administrativo	3.0 cr.
<b>D71844</b>	<b>Tutoría II</b>	<b>9.0 cr.</b>

### Mención: Derecho de la Empresa

#### 2° Ciclo - Promoción 2020

D202B121	Temas de Contratación Estatal y Arbitraje	3.0 cr.
D202B122	Temas de Derecho de la Propiedad Intelectual	3.0 cr.
D202B123	Taller de Herramientas de Investigación	4.0 cr.
D202B124	<b>Tesis I</b>	<b>9.0 cr.</b>

#### 4° Ciclo - Promoción 2019

D7194C	Fusiones y Adquisiciones	2.0 cr.
D7194D	Negociación y Comercio Internacional	2.0 cr.
D7194E	Marketing, Dirección y Gerencia	2.0 cr.
<b>D7194G</b>	<b>Investigación IV</b>	<b>9.0 cr.</b>
D7194H	Crisis y Concurso Empresarial	3.0 cr.

### Doctorado en Derecho y Ciencia Política

#### 2° Ciclo - Promoción 2020

D2010121	Seminario de Derecho Comparado	3.0 cr.
D2010122	Seminario de Derecho Constitucional y Convencional	3.0 cr.
D2010123	<b>Proyecto de Investigación</b>	<b>6.0 cr.</b>

#### 4° Ciclo - Promoción 2019

<b>D91408</b>	<b>Proyecto de Investigación III</b>	<b>9.0 cr.</b>
*Cursos electivos		
<b>D91087</b>	Seminario de Derecho Económico	4.0 cr.
<b>D91085</b>	Seminario de Derecho Civil III	4.0 cr.

\*Nota: Solo se elegirá 01 Seminario electivo de los programados.  
Para la apertura de un seminario, se requiere al mínimo 05 estudiantes matriculados.

#### 6° Ciclo - Promoción 2018

<b>D91601</b>	<b>Tesis II</b>	<b>9.0 cr.</b>
---------------	-----------------	----------------

## ASPECTOS RESALTANTES DEL REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE POSTGRADO

### *RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05638-R-18*

#### REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

#### TÍTULO III DE LA MATRÍCULA

#### CAPÍTULO II CONCEPTOS Y NORMAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA

##### Artículo 11°

**b) Matrícula Extemporánea:** Es aquella que se realiza fuera de la fecha de matrícula regular, de acuerdo al cronograma académico. Debe contar con la autorización del director de la UPG. Se realizará de manera presencial en la respectiva facultad. El estudiante adquiere la condición de activo.

**d) Rectificación de Matrícula:** Es el proceso mediante el cual el estudiante que realizó su matrícula regular, solicita al Director de la UPG la autorización para retirar y/o incluir asignaturas, en el periodo señalado en el cronograma de matrícula. El retiro de todas las asignaturas matriculadas, debe tramitarse como anulación de matrícula.

**e) Anulación de Matrícula:** Es el proceso mediante el cual el estudiante solicita a la UPG la anulación de matrícula, es decir del total de las asignaturas. Si procede se aprueba con resolución de decanato. El plazo para solicitar anulación de matrícula vence treinta (30) días antes de terminar el periodo académico según el cronograma aprobado. Quien anule su matrícula solicitará simultáneamente reserva de matrícula para no caer en abandono de estudios.

**i) Abandono de Estudios:** Condición que adquiere quien dejó de matricularse sin haber solicitado reserva de matrícula. El abandono de estudios no da derecho a la reactualización de matrícula. En caso se desee continuar estudios en el programa de postgrado, se deberá reingresar y solicitar convalidación de asignaturas aprobadas.

El SUM remitirá, a través de su sistema, al término de cada proceso de matrícula, a la UPG y a la DGEP, la relación de exestudiantes que hayan abandonado sus estudios.

**j) Repitencia:** Situación que se produce cuando es estudiante he desaprobado una o más asignaturas del plan de estudios. Una asignatura solo puede repetirse una vez. La UPG encargará al tutor del estudiante repitente la supervisión de su desempeño.

CONCEPTO	CÓDIGO	TARIFA S/.
Matrícula Extemporánea	022-007	62.00
Rectificación de Matrícula	022-003	30.00
Anulación de Matrícula	022-005	26.00 x curso

\*Los códigos corresponden al Banco Pichincha.

Según el trámite se debe pagar el monto correspondiente en el Banco Pichincha o al número de **Cta. Cte. N° 191-0215772014** o **CCI N° 002-191-00021577201451** del BCP.

Para la Matrícula Extemporánea y la Rectificación de Matrícula se deben ingresar los recibos al siguiente enlace y completar los campos solicitados. Enlace: <http://upg.derecho.unmsm.edu.pe/Noticias/Matricula-A-2020-II.php>

Para la Anulación de Matrícula debe ingresar su solicitud simple y adjuntar el recibo correspondiente (escaneado o por captura de pantalla), consignar sus datos (nombres y apellidos, DNI, fecha de pago y mención), a través del Sistema de Gestión Documental (SGD). Enlace: <http://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>

#### **Matrículas con asignaturas desaprobadas:**

Los estudiantes con asignaturas desaprobadas que deseen cursar por segunda y última vez, deberán **solicitar la designación de tutor**, mediante un FUT. (Art. 11, inciso j) del Reglamento General de Matrícula de Postgrado y Art. 40 del Reglamento General de Estudios de Postgrado de la UNMSM.

## ASPECTOS RESALTANTES DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

### **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04790-R-18**

#### REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

##### **Artículo 40**

La calificación de las asignaturas cursadas por los estudiantes de los Programas de Doctorado y Maestría se rige por la escala vigesimal. La mínima nota aprobatoria por asignatura es trece (13). El promedio ponderado de las asignaturas al concluir los estudios de profundización debe ser igual o mayor a catorce (14).

Los estudiantes de los programas de Doctorado y Maestría que desaprobren una o más asignaturas podrán matricularse en ellas por segunda y última vez con autorización de su tutor.

En caso de desaprobación nuevamente alguna asignatura se pierde la condición de estudiante de postgrado.

##### **Artículo 60**

Culminando el periodo de profundización, con la aprobación de todos los créditos de las asignaturas obligatorias y como requisito para matricularse en el periodo de investigación, el estudiante de doctorado deberá rendir y aprobar un examen de suficiencia doctoral investigadora que evalúa las capacidades y competencias adquiridas durante el periodo de profundización y lo avala para continuar en el segundo periodo del plan de estudios como Candidato a Doctor.

#### **3.4 Tesis Doctoral**

##### **Artículo 65**

##### **Declaración de expedito**

Para ser declarado expedito para la sustentación, el tesista debe cumplir los siguientes requisitos académicos y administrativos.

- Haber concluido su plan de estudios con una nota promedio mínima de 14 en escala vigesimal.
- Haber concluido su plan de estudios en un plazo no mayor a doce semestres.
- Acreditar el dominio de dos idiomas extranjeros, uno de ellos inglés, mediante certificación basada en una evaluación estandarizada de validez internacional. Un idioma puede ser reemplazado por la certificación del dominio de una lengua nativa. Las calificaciones y/o constancias serán expedidas por el Departamento de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM.
- Acreditar la publicación o la aceptación para publicación de un artículo original o primario sobre el tema de su tesis, en una revista de la especialidad indexada en Web of Science, Scopus, Scielo o en las revistas institucionales de investigación acreditadas por el Fondo Editorial de la UNMSM.
- Constancia de aceptación de publicación de la tesis en el RAIS-Facultad
- No mantener ningún tipo de deuda económica con la Universidad por el Programa de postgrado en el que solicita su expedito.
- Cancelar los derechos y/o tarifas que establezca el TUPA correspondiente.

#### **4.1.4 Tesis de Maestría de Investigación**

##### **Artículo 93**

##### **Declaración de expedito**

Para ser declarado expedito para la sustentación, el tesista debe cumplir los siguientes requisitos académicos y administrativos.

- Haber concluido su plan de estudios con una nota promedio mínima de 14 en escala vigesimal.
- Haber concluido su plan de estudios en un plazo no mayor a ocho semestres.
- Acreditar el dominio de un idioma extranjero, preferentemente inglés, mediante certificación basada en una evaluación estandarizada de validez internacional. El idioma puede ser reemplazado por la certificación del dominio de una lengua nativa. Las calificaciones y/o constancias serán expedidas por el Departamento de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM.
- Acreditar la publicación o la aceptación para publicación de un artículo original o primario referido al tema de su tesis, en una revista de la especialidad indexada en Web of Science, Scopus, Scielo o en las revistas institucionales de investigación acreditadas por el Fondo Editorial de la UNMSM.
- Constancia de aceptación de publicación de la tesis en el RAIS.
- No mantener ningún tipo de deuda económica con la Universidad por el Programa de postgrado en el que solicita su expedito.
- Cancelar los derechos y/o tarifas que establezca el TUPA correspondiente.

# Anexos

---

1

Ficha de Matrícula

2

Ficha de Datos Personales

3

Compromiso de Pago

4

Solicitud de Autorización  
de Pago Fraccionado



UNIDAD DE POSTGRADO

**FICHA DE MATRÍCULA**

<b>Semestre</b>	<b>2020-II</b>
-----------------	----------------

TURNO (*)		
	1	2

CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
--------	-----------	---------

MAESTRIA		
	NOMBRE DE MENCIÓN	Marcar

DOCTORADO	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	
	NOMBRE DEL DOCTORADO	Marcar

ASIGNATURAS PROGRAMADAS

NOMBRE DEL CURSO	DOCENTE	AULA

Total de Cursos	
-----------------	--

(\*) **Turno 1: régimen Semanal.**  
**Turno 2: régimen Fin de Semana.**

UPGD



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
**UNIDAD DE POSTGRADO**

FICHA DE DATOS PERSONALES

ESTUDIOS

MENCIÓN

1.1 APELLIDO PATERNO

1.1 APELLIDO MATERNO

1.2 NOMBRES

2.0 LUGAR DE NACIMIENTO

2.1 PERUANO Dpto. .... Prov. .... Dtto. ....

2.2 EXTRANJERO País .....

3.0 ESTADO CIVIL 1. SOLTERO  2. CASADO  3. VIUDO  4. DIVORCIADO

4.0 FECHA DE NACIMIENTO Día   Mes   Año

5.0 SEXO 1. MASCULINO  2. FEMENINO

6.0 DOCUMENTO DE IDENTIDAD

D.N.I.

CARNÉ DE EXTRANJERÍA

7.0 DOMICILIO

Calle, Jr, Av. .... N° .....

Distrito ..... Telf. ....

E-mail ..... Celular .....

8.0 CENTRO DE TRABAJO

CARGO QUE OCUPA ..... Telf. ....

Dirección .....

Ciudad ..... E-mail .....

Lima, ..... de ..... del .....

-----  
 Firma del estudiante



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
**UNIDAD DE POSTGRADO**

COMPROMISO DE PAGO

Señor Doctor  
**Director de la Unidad de Postgrado de la  
 Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM**

Yo,..... estudiante del semestre académico ..... de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM, con código de matrícula ..... DNI N° ..... con domicilio en.....distrito de ..... con telf. fijo ..... y telf. celular .....; ante Ud. respetuosamente expongo:

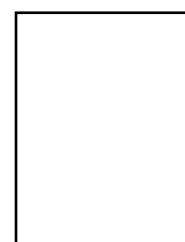
1. Que, me comprometo a cancelar puntualmente las cuotas pactadas con la Unidad de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM, por el pago de derecho de enseñanza de acuerdo al siguiente cronograma:

1ra cuota: S/. ..... fecha de vencimiento: 31 / 10 / 2020  
 2da cuota: S/. ..... fecha de vencimiento: 30 / 11 / 2020  
 3ra cuota: S/. ..... fecha de vencimiento: 31 / 12 / 2020  
 4ta cuota: S/. ..... fecha de vencimiento: 31 / 01 / 2021

2. En caso no efectuar los pagos en las fechas establecidas en el presente COMPROMISO DE PAGO, no podré realizar ningún trámite en la Facultad/Dependencia, hasta la cancelación total de las cuotas vencidas.
3. Declaro conocer que de incumplir con los pagos en el cronograma establecido se aplicará la tasa de interés mensual correspondiente.
4. Como Estudiante Trabajador/Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en caso de no cumplir con la cancelación de la cuota vencida, autorizo el descuento correspondiente de la Planilla de Haberes u otros.

Jesús María.....

.....  
 Firma del deudor  
 Código: .....  
 DNI: .....



huella digital  
 índice derecho





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
**UNIDAD DE POSTGRADO**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PAGO FRACCIONADO

Señor Doctor  
**Director de la Unidad de Postgrado de la  
 Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM**

Yo, ..... con N° de matrícula:  
 ..... domiciliado en .....  
 identificado (a) con DNI N° ..... teléfono: .....  
 e-mail .....

Estudiante de:

Maestría  Mención \_\_\_\_\_  
 Doctorado  \_\_\_\_\_  
 Segunda Especialidad  \_\_\_\_\_

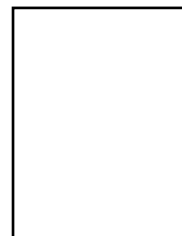
Ante Ud. respetuosamente me presento y expongo lo siguiente:

Que, mediante la presente solicito a su Despacho se sirva autorizar el pago fraccionado de los derechos de enseñanza del Semestre Académico 2020-II, en las fechas establecidas por la Unidad de Postgrado.

Por tanto:

Solicito a Ud., tenga a bien acceder a mi solicitud por ser de justicia

Lima, ..... de ..... del .....



-----

FIRMA DEL DIRECTOR

-----

FIRMA DEL SOLICITANTE

*VISTA: La solicitud del recurrente que pide la autorización para el pago fraccionado de los derechos correspondientes al Semestre Académico 2020-II; CONSIDERANDO: Que, el solicitante cumple con lo dispuesto por la R.R. N° 06525-R-05 sobre la aprobación de la directiva para el registro y control de las cuentas por cobrar de la UNMSM, por tanto: SE AUTORIZA al citado estudiante suscribir el compromiso de pago, que indica el monto y número de cuotas fraccionadas, estableciéndose que no se podrá realizar ningún trámite en la Unidad de Postgrado hasta la cancelación total de las cuotas vencidas.*

**Dr. Alberto Retamozo Linares**  
**Director**